

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

9601 *Decreto de 10 de junio de 2019, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decana de la Sección Territorial de Figueres a doña Marta Ferrer Sala.*

El 23 de mayo de 2019, la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Girona remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación de la Abogada Fiscal, doña Marta Ferrer Sala, como Fiscal Decana de la Sección Territorial de Figueres (Girona).

Hechos

Con motivo de la jubilación de la anterior Decana de la Sección de Figueres, quedó vacante el cargo de Fiscal Decano. Para cubrirlo, la Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. La única solicitante fue D.^a Marta Ferrer Sala que tiene acreditada experiencia y formación. La propuesta ha sido elevada, con fecha 23 de mayo de 2019, por la Fiscal Jefe de Girona a la Fiscalía General del Estado, destacando el interés y disposición de la candidata para asumir esta responsabilidad, así como los méritos que la hacen idónea para desempeñar el cargo, siendo la más antigua en el escalafón y única peticionaria.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (art 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4).

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Girona está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, Acuerdo:

Primero.

Nombrar a D.^a Marta Ferrer Sala, Fiscal Decana de la Sección Territorial de Figueres.

Segundo.

Publíquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos:

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 10 de junio de 2019.–La Fiscal General del Estado, María José Segarra Crespo.